

JL 1211  
B8  
V-6

HISTORIA

CONGRESOS

CONSTITUCIONALES

REPUBLICANOS

HISTORIA DEL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL

SECRETARIA DEL CONGRESO DE GUANAJUATO



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



## DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Y ANEXOS A LA

# HISTORIA DEL SEGUNDO CONGRESO CONSTITUCIONAL

Secretaría del Congreso de Guanajuato.  
— Tenemos la honra de remitir á vd. para los efectos legales de que trata la fracción 4ª del artículo 52 de la constitucion del Estado, copia del dictámen que emitieron las comisiones unidas de justicia y gobernacion, con motivo del proyecto de ley que presentó ese gobierno á esta asamblea, sobre reforma del arancel de efectos medicinales.

Lo que por acuerdo de la misma corporacion tenemos la satisfaccion de hacer, reproduciendo á vd. las seguridades de nuestro aprecio.

Patria, libertad y reforma. Guanajuato 11 de Diciembre de 1862.— *Victor Bustos*, diputado secretario.— *Ignacio Rule*, diputado secretario.— C. Gobernador del Estado de Guanajuato.—Presente.

examinado detenidamente; y pasan á exponer su opinion acerca de él, cumpliendo así los deberes de su encargo.

Dos son los puntos principales en que han debido fijar su atencion para decidirse á admitirlo ó desecharlo, y son, por una parte, el deber en que se encuentra la legislatura de garantizar los intereses legítimos de los farmacéuticos, combinándolos con los del público; y por otra, el deber tambien de adoptar cuantas medidas estén al alcance del poder legislativo para que asegurados que hayan sido los intereses justos de los primeros, no infrinjan en lo sucesivo las disposiciones del nuevo arancel.

Respecto de lo primero, el proyecto garantiza completamente á los farmacéuticos, no sucediendo lo mismo con el público, pues la junta que debe formar el arancel anual, á excepcion de una vez debe ser nombrada por el ayuntamiento de esta capital, y ya se vé que esta corporacion por respetable que sea, no puede ser representante legítima de los intereses de todos los habitantes del Estado, siendo por consiguiente el mismo congreso quien

Señor: Las comisiones de gobernacion y justicia nombradas para dictaminar sobre el proyecto de ley presentado á V. H. por el gobierno del Estado sobre reforma del arancel de efectos medicinales, lo han

debe hacer el nombramiento de la junta, y á quien debe dejarse la revision del arancel, para que así pueda asegurarse el acierto en un asunto de tanta gravedad.

Pero esta es una objecion de poca importancia, si se atiende á la falta de garantías que se notan en el proyecto que se examina, para evitar los abusos del arancel una vez promulgado, pues el art. 4.º se limita en este particular á dejar á la junta en libertad, para que cuando lo crea conveniente nombre un interventor que cuide de que el expendio de efectos medicinales se conforme á la tasa legal. Se nota desde luego cuán ineficaz es semejante medida, que solo puede dar resultados muy transitorios.

Falta además una parte esencial á toda ley, que es la sancion, y la adopcion de medidas, que faciliten hasta donde sea posible el descubrimiento de la infraccion.

Apyadas en las causales expuestas, concluyen las comisiones sujetando á la aprobacion de V. H. las siguientes proposiciones:

1.º Es de desecharse el proyecto de ley presentado á esta legislatura por el ciudadano gobernador del Estado, sobre reforma del arancel de efectos medicinales, tal como está formulado.

2.º Adoptando las mismas comisiones el pensamiento en que descansa el proyecto, proponen á V. H. el siguiente, en que se han propuesto corregir los defectos que en aquel se notan.

Art. 1.º Cada año se nombrará una junta que se denominará "Junta de Salubridad," y se compondrá de dos médicos y un boticario propietarios, y otros tantos suplentes, nombrados por el congreso del Estado, y en su recesso por la diputacion permanente.

Art. 2.º Esta junta se instalará en el presente año el día 20 del mes actual, y en los posteriores el 15 de Noviembre, teniendo á su cargo por ahora reformar el arancel vigente de boticas para el año entrante, y en lo sucesivo expedir el que deba regir al siguiente año, sujetando uno y otro á la aprobacion del congreso, y en sus recessos á la diputacion permanente, y teniendo cuidado al tiempo de su formacion, de especificar el precio de cada una de las cantidades adoptadas para el despacho de las medicinas, y de que aquel sea el más usual y corriente.

Art. 3.º La obligacion de presentar el arancel para la aprobacion, deberá cumplirse por la junta, á más tarde, para el 5 de Enero próximo, por lo que hace al pre-

sente año, y en lo sucesivo para el último de Noviembre.

Art. 4.º Si cualquiera accidente imprevisto ó extraordinario diere lugar á un aumento ó disminucion de precios sobre el arancel que esté rigiendo, la junta se reunirá en sesion extraordinaria, con el objeto expresado en el art. 2.º

Art. 5.º Deberán los profesores de medicina extender sus recetas en castellano, expresando en ellas con toda claridad, así el nombre de las sustancias medicinales, como la cantidad de ellas que mandan administrar.

Art. 6.º Los infractores del artículo anterior sufrirán una multa de 30 á 100 pesos, á juicio de las autoridades políticas, aplicables á los denunciadores, y no pagándola quedarán suspensos desde uno hasta tres meses en el ejercicio de su profesion.

Art. 7.º Los boticarios á quienes se justificare haber infringido el arancel de que trata el art. 2.º, sufrirán por primera vez una multa de 50 pesos; doble por la segunda, cerrándoseles la oficina por tercera, además de una multa de 25 pesos aplicada al denunciante si lo hubiere, á quien se aplicarán tambien en su totalidad las multas anteriores, debiendo hacerse efectivas por las autoridades políticas. En el caso de que aquel renuncie las multas, se aplicarán á los objetos que designe.

Art. 8.º Se declaran vigentes los arts. 6.º y 7.º de la ley 120 del 7.º Congreso del Estado, debiendo ampliarse las penas pecuniarias á que ellos dieren lugar, á los fondos municipales.

Art. 9.º Los boticarios deberán fijar en sus oficinas un ejemplar de este decreto, y del arancel que á su virtud se expidiere, bajo la pena de 20 pesos por cada vez que dejaren de hacerlo.

Art. 10. Se recomienda á los ayuntamientos el exacto cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44, 45 y 46 de los reglamentos generales de policia, en que se les impone la obligacion de visitar las boticas.

Art. 11. El gobierno, por todos los medios puestos á su alcance, dará publicidad á este decreto y al nuevo arancel que se formare, haciendo sobre todo imprimir de ambos un número considerable de ejemplares, para que por conducto de las autoridades políticas se reparta entre los ciudadanos.

Sala de comisiones, Guanajuato, 9 de Diciembre de 1862.—Bustos.—Una rúbr-

ca.—Sesion del día 9 de Diciembre de 1862. Se dió primera lectura. En sesion del día 10 de Diciembre de 1862 se dió segunda lectura y se dispuso pasase al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Es copia. Secretaría del H. Congreso del Estado. Guanajuato, Diciembre 11 de 1862.—Victor Bustos, diputado secretario.—Ignacio Rule, diputado secretario.

*Carta que sobre los asuntos de México dirige al Sr. general Forey, comandante en jefe de las tropas francesas, el C. Manuel Payno.*

A S. E. el general Forey, comandante en jefe de la expedicion francesa en México.—México, Octubre 24 de 1862.—Señor general.—Revestido V. E. con el doble carácter de general en jefe y de Ministro plenipotenciario, y con autorizacion amplia y suficiente para obrar, segun los casos que se le presenten, nada parece más natural, sino que tenga cuantos informes sean necesarios con relacion á lo que ha pasado y pasa en el país donde va á ejecutar las operaciones militares y las combinaciones diplomáticas.

¿Cuáles son los informes y noticias que V. E. tenga? No lo sé; pero á mi deber cumple como mexicano, el cooperar á que la verdad se haga lugar entre la confusa multitud de calumnias con que durante, no meses, sino años, se ha pretendido extraviar la opinion del ilustrado pueblo frances, hasta el grado de hacer cometer á su soberano una de las más grandes injusticias, y de los más notables abusos de la fuerza que pueden registrarse en la historia.

Antes de continuar, ruego á V. E. que disculpe á un hijo de México, siempre que encuentre en esta carta algunas expresiones que parezcan duras; pero que en la realidad no harán sino definir las cosas con el nombre propio que les corresponde. Por lo demás, sé bastante bien cuál es el lenguaje templado que conviene cuando se habla la verdad (que por sí sola es enérgica), y cuando lo que se escribe va dirigido á un soberano poderoso, y á un general que por su experiencia, su saber y su edad, se presume que debe tener en su corazon el sentimiento de la justicia.

Continuaré una vez hecha la anterior explicacion, que exige la cortesía y los deberes que es preciso cumplir, aun con los enemigos, en las sociedades civilizadas.

Desde el momento en que un hombre por su riqueza, por su poder y por su influjo, llega á preponderar de una manera notable en una nacion, ese hombre se convierte en un perpetuo motivo de alarma para el gobierno, y ese hombre en el curso de su carrera, hace mucho mal ó mucho bien á su país. De este género son Guillermo Tell, Washington, Bolívar, Iturbide y muchos otros, y sin ir más lejos, el ilustre tio del emperador, que de simple cadete, llegó á ser, no solo emperador, sino rey de reyes.

De la misma manera, cuando una nacion llega por su poblacion, por su orden administrativo, por su comercio, ó por todas estas cosas juntas, á un alto grado de prosperidad, desde ese mismo momento inspira celos á las demas naciones, que para hacerle la guerra ó precaverse de ser invadidas, arman numerosos ejércitos. Esto es lo que creo que en diplomacia se llama *equilibrio*, bien costoso por cierto, pues los pueblos soportan el peso de tres ó cuatro millones de hombres armados que consumen inmensos tesoros, que podrian invertirse en embellecer las ciudades, en fomentar las artes, en hacer progresar la agricultura, en constituir, en fin, la felicidad de multitud de familias, que por el contrario, son sacrificadas en esas luchas fratricidas y sangrientas de que se forma la aureola gloriosa de los que el mundo está acostumbrado á llamar grandes hombres.

La historia, pues, de las invasiones de los pueblos fuertes contra los pueblos débiles, no es nueva, y por el contrario, casi es tan antigua como la formacion misma de las sociedades; así para los que tienen una idea de lo que ha pasado en el mundo, no ha sido tan extraña la presencia, se puede decir repentina, de las tropas de Francia, en un país no sólo amigo, sino aliado por profundas simpatías.

Pero lo que se trata de saber en el caso presente no es eso, sino esto otro. ¿El mundo, despues de tantos siglos, ha adelantado algo en la civilizacion? ¿La humanidad puede hoy estar más tranquila y más segura que lo que lo estaba en tiempo de los romanos, en tiempo de los bárbaros del Norte, en tiempo de la feudalidad, en tiempo de las empresas y aventuras de las conquistas? ¿Hoy como ántes, aunque sea sin razon y sin motivo, puede un pueblo ser atacado en su independencia y en su sistema económico de gobierno? ¿Hoy como ántes, tienen por forzosa necesidad que verse repentinamente multitud de fami-

lias inocentes, con su hogar destruido, con sus deudos heridos ó muertos en el campo de batalla, sin otro motivo que el beneplácito de un soberano poderoso, más ó ménos influente en los destinos del mundo?

En la teoría no cabe duda que se ha llegado quizá á la perfección.

Yo me temo mucho que en los hechos los tiempos sean muy parecidos á los de Alarico y Atila. Hablemos, sin embargo, de las teorías.

Las naciones son soberanas é independientes.

Elas pueden gobernarse de la manera que mejor les acomode, sin que otros pueblos tengan el derecho *ni aun de hacerles el bien* si ellas no lo quieren.

Los soberanos, por grande que sea su poder, y por numerosos y aguerridos que sean sus ejércitos, tienen un estrecho deber de respetar la autonomía de los demas pueblos. Así lo ha declarado no Grocio ni Puffendorf, sino el emperador mismo, y no hace mucho tiempo.

Un país no puede hacer la guerra á otro sin motivos muy justos y muy fundados.

Aun cuando estos motivos sean muy graves y muy justos, si el gobierno de un país está dispuesto á tratar, á satisfacer y á explicar su conducta y su política, no hay ya motivo alguno para llevarle el estermio y la muerte.

Cuando dos países que tienen alguna diferencia, no pueden por algunas circunstancias llegar á su avenimiento, se apela entonces á la intervencion ó al arbitraje de una tercera potencia que pueda fallar con imparcialidad.

Una vez que la guerra es inevitable, todavía en favor de la humanidad se han establecido ciertas formalidades de que no pueden separarse los pueblos civilizados. Es necesario por ejemplo, *declarar la guerra, esperar los motivos, requerir por última vez al país á quien se ataca, y abrirle el camino de la paz y de la conciliación*. Si á pesar de todo esto se obstina en no dar satisfaccion de los agravios, en ese evento la fuerza de las armas decide, y siempre y en todo caso, resulta que, como máxima invariable, *la guerra tiene por objeto la paz*; y no podría ser de otro modo; porque una guerra sin tregua, sin descanso, sin cuartel, y *sobre todo, sin objeto*, no puede concebirse ni aun entre las tribus salvajes del desierto.

¿Cuál es el fundamento de estas doctrinas? No un libro, no un autor, sino las bibliotecas enteras; y yo haria un notorio

agravio á la ilustracion del Sr. general Forey, si me pusiera ahora á citar textualmente á los muchos é ilustrados autores, una gran parte franceses, que han formado con apoyo de la sabiduría y de la experiencia, ese código que se llama derecho de gentes.

A una nacion no solo le importa pelear y triunfar en la guerra, sino hacer palpable al mundo la justicia que le asiste. Y en México hay en este momento dos cuestiones. La cuestion de la fuerza física, y la cuestion moral. Podrá la fortuna favorecer á las armas francesas, pero eso no significa que de parte de las armas francesas hayan estado la razon y el buen derecho. La fortuna no va siempre en el mundo por el mismo camino que la justicia.

Que el emperador haya sido engañado parece que no cabe duda, y prueba de ello es, el cambio en su política. A pesar de la buena fé y del deseo que yo creo que el Sr. general Forey tiene del acierto, es de presumirse que en el corto tiempo que ha residido en una ó dos ciudades pequeñas de la República, no tenga todos los datos y los informes verídicos y necesarios que son indispensables, aun cuando el emperador haya concebido ya una idea de conquistar el país ó establecer en él un gobierno absolutamente dependiente de la corona de Francia.

Para que V. E. tenga un informe exacto, es necesario ocuparse de algunos pormenores, y aun de sucesos familiares que en la República son conocidos, pero que V. E. es muy probable que ignore.

En 1855 gobernaba el general Santa-Anna. Aunque entregado exclusivamente al partido conservador, no estableció sistema administrativo, ni constitucion alguna en la República. Levantó un ejército numeroso, que consumió cuantos recursos ordinarios y extraordinarios pudo adquirir el tesoro de la nacion, y el dia ménos pensado abandonó el dictador su puesto y se marchó al extranjero.

Durante su administracion, ninguna diferencia notable hubo con las potencias extranjeras. El gobierno de esa época demostró una profunda hostilidad contra los Estados-Unidos del Norte, y al fin hizo el tratado de la Mesilla. Sostuvo una lucha tenaz con la Legacion de España, y al fin condescendió con cuanto la Legacion española quiso, de modo que todo ello no fué mas que una perjudicial energía que puso para México los asuntos de peor condicion. En esa época, y con la mira de contrariar las miras de los Estados-Unidos, solicitó el

gabinete mexicano una alianza con España. España no quiso ni oír. Esto lo revela el Sr. Vivó en sus memorias.

Respecto de la Francia, léjos de que hubiese en este período motivo de que se turbaran las buenas relaciones que existian, el señor vizconde de Gabriac, que era Ministro plenipotenciario, se mostró altamente complacido y contento con la política aristocrática que desarrolló el general Santa-Anna, dándose el título de Alteza, reviviendo la órden de Guadalupe, y estableciendo el ceremonial de una corte que trataba de remedar al brillo y fausto de las antiguas monarquías de Europa. Para que nada faltase á esta buena inteligencia, el general Santa-Anna llevó á bautizar á un hijo del plenipotenciario de Francia.

A la administracion del general Santa-Anna, sucedió la del general D. Juan Alvarez, y á ésta la del Sr. Comonfort. Es menester llamar la atencion en este punto, del Sr. general Forey. Este cambio fué originado como se ha dicho, por la ausencia del general Santa-Anna, que abandonó el país, y lo dejó repentinamente sin gobierno y con más de 50,000 hombres armados, que se sometieron sin resistencia al nuevo órden de cosas. En cuanto al general Alvarez, se retiró voluntariamente del poder, y dejó interinamente de Presidente al Sr. Comonfort.

Nos ocurre recordar que en un período á poco más ó ménos de diez años, y mientras estas cosas pasaban en México, se puede decir, de una manera pacífica, la Francia sufrió una gran revolucion: de reino se trasformó en República, y adoptó una Constitucion *roja*, de República se convirtió en Imperio, y el monarca de la rama de Orleans, murió en un país extranjero, mientras el ciudadano Presidente llegó á ser Napoleón III. Prueba patente de la inconstancia de las cosas humanas, y de que no sólo México sino todos los reinos de la tierra, están sujetos á estos trastornos y variaciones en su política. El mundo es á poco más ó ménos igual. ¿Dónde está la verdadera y positiva paz? ¿A dónde el país en que no haya habido revoluciones y crímenes, y desórdenes, y batallas, y encuentros, y cambios mil de gobiernos?

Era menester, señor general, que borráramos lo que no se puede borrar, que olvidáramos lo que no se puede olvidar, que cerráramos lo que no se puede cerrar, que es el gran libro que se llama historia,

y donde están escritos los crueles y sangrientos anales de la humanidad.

Sigamos. El Sr. vizconde de Gabriac, continuó en su encargo de plenipotenciario, durante los dos años que duró la administracion del Sr. Comonfort. Como formé parte de ella, puedo con la ciencia de los hechos, referir en extracto el estado que guardaban las relaciones de México con las potencias extranjeras.

Con los Estados Unidos del Norte, existió un serio motivo de disgusto, que pudo turbar la paz entre las dos naciones. Era este el asunto relativo á la comunicacion por el Istmo de Tehuantepec. Felizmente se arregló por medio de un nuevo contrato que refundió las reclamaciones y derechos anteriores, y el gobierno mexicano, habiendo otorgado amplias y generosas concesiones, dió con esto una prueba de su ilustracion y del sentimiento humanitario y civilizador que lo animaba al brindar á todos los países del mundo el tránsito por su territorio. La obra magnífica de la comunicacion se comenzó, pero acontecimientos mercantiles primero, y despues las ocurrencias políticas de los Estados-Unidos, que han sido un notorio caso de fuerza mayor, han hecho que todo quede en tal estado; pero no habiendo sido México culpable de este retardo, la armonía y buena inteligencia quedó sólidamente restablecida y resuelta al ménos por entonces tan ruidosa cuestion.

Con el ministro de S. U. B. apenas habia uno que otro motivo de ligero disgusto, á consecuencia de la ocupacion en algunos puertos de los fondos de la deuda inglesa, ocupacion que se hacia en último extremo de necesidad, y que se procuraba reintegrar.

A la corte de España, es necesario repetirlo, jamás le ha hecho México agravios. Existian, sí, cuestiones, dificultades, controversia ó polémica diplomática, con motivo al tratado ó convencion; pero al defender México lo que creia justo y honroso, estaba muy léjos de ofender á una Soberana y á una nacion con quien tiene lazos que será muy difícil romper.

Pero si respecto de los países de que se acaba de hablar existian motivos más ó ménos fundados de controversia con las legaciones, respecto de la Francia no puede decirse ni aun eso. El señor vizconde de Gabriac llevó siempre la mejor armonía con el gobierno, y aun amistad personal con el Sr. Comonfort. Las reclamaciones justas de súbditos franceses fueron sometidas á un tribunal liquidatario, el cual

examinó la legalidad de los documentos, les liquidó un rédito de 6 p.  $\text{E}$  al año, y expidió los títulos ó bonos que conforme al tratado fueron periódicamente amortizados en almoneda pública con tal puntualidad y precisión, que yo no tengo embargo en confesar que mientras desempeñé el ministerio de hacienda, recurrí á veces al extremo de tomar alguna suma de los fondos ingleses, pero jamás *ni un solo peso* de lo que estaba destinado á la convencion francesa. Creo que lo mismo hicieron mis sucesores.

Multitud de diversas reclamaciones francesas se presentaron además al Sr. Gabriac. Unas fueron sucesivamente incluidas en la convencion, otras *desechadas por el mismo señor Gabriac por injustas*, y otras pagadas en lo confidencial por el gobierno en virtud de un arreglo con los interesados, ó por recomendacion del propio ministro de S. M. I., á quien el gobierno tenia complacencia de servir, aun en negocios que no tenian relacion con su encargo diplomático.

La administracion, pues, del Sr. Comonfort, no solamente fué aceptada por la poblacion extranjera de la República, sino que supo inspirarle entusiasmo y anhesion.

Cuando el Sr. Comonfort regresó triunfante de la campaña que hizo en Puebla contra los militares que se sublevaron, las calles por donde pasó estaban cubiertas de flores y de coronas, y esto no era por cierto de sus amigos y partidarios, sino de las familias francesas que veían regresar con gusto á su capital al que habia tenido el valor y la energia para sofocar una formidable rebelion. Un dia que el gobierno tenia necesidad de dinero, recurrió á los franceses, y en un momento reunió más de 25,000 pesos, y hasta las modistas que tienen un corto capital, quisieron suscribirse con lo que les fuese posible. Otro dia recurrió al comercio aleman, y momentos despues tenia más de 80,000 pesos. Todo se pagó religiosamente. Esto, señor general, que parece insignificante, debe llamar la atencion, y de todas maneras demuestra cuál ha sido el comportamiento del gobierno liberal con los extranjeros honrados y pacíficos que residen en la República.

La República fué turbada en fines de 1857 por una revolucion, sobre cuyo carácter y circunstancias más adelante se darán las explicaciones necesarias. El Sr. Comonfort renunció la presidencia, y el Sr. Juarez, que era presidente de la Corte de Justicia, fué llamado por la ley á ejercer

el mando supremo. De la capital se retiró á Guanajuato, de allí al Estado de Jalisco, y de este punto se dirigió á la costa y haciendo la travesia por el istmo de Panamá, regresó al puerto de Veracruz, donde definitivamente estableció el gobierno legítimo. La reaccion á su vez estableció otro gobierno en la capital, y conquistó con las armas algunas otras ciudades.

Este período duró tres años, y durante él, seria inútil decir que las cosas no pasaron como pasan cuando un país está en plena paz. El comercio sufrió interrupciones, los caminos se llenaron de partidas de ladrones y tropas armadas por uno y otro bando, y todo, en fin, sufrió un notable trastorno. Basta decir que durante tres años hubo guerra civil sin tregua ni descanso, y el señor general Forey sabe mejor que yo, lo que es un país en estado de guerra.

Durante este período, los males no fueron exclusivamente para los franceses, sino para todos los extranjeros y mexicanos que habitan el vasto territorio de México, y por lo demás es necesario añadir que una inmensa mayoría de los franceses era favorable á la causa del gobierno constitucional. El Sr. René Masson, escritor muy distinguido, y que hace cerca de quince años que reside en el país, siguió la suerte del gobierno constitucional, y continuó en Veracruz la publicacion del *Trait d'Union*. El Sr. Barres, hombre de vasta instruccion, siguió en México, durante el gobierno reaccionario, la publicacion de la *Estafeta*, y aprovechaba todas las oportunidades que permiten las leyes de imprenta, para defender los principios liberales. Finalmente el Sr. Lefevre, apénas entró á México el gobierno del Sr. Juarez, cuando estableció el periódico llamado la *Tribuna*. Todos estos diarios soplaban el viento de la revolucion y de la reforma, que gradualmente, y obligado por las circunstancias, iba haciendo el gobierno liberal. Otros franceses ayudaban á proporcionar parque, armas y recursos, y servian de comunicacion á las fuerzas del Sr. Juarez. En cuanto al señor vizconde de Gabriac, continuó en su encargo de plenipotenciario, unido estrechamente con el gobierno reaccionario, y en pugna abierta con la mayor parte de los franceses residentes en la capital, que ya en otra época le habian regalado con una cencerrada en la puerta de la misma casa de la legacion, hecho que sin duda alguna está en el conocimiento del ministerio de negocios extranjeros de Paris. La conducta del Sr. Gabriac, decidida en-

teramente por el gobierno reaccionario, le enajenó tambien las simpatías del partido liberal, y se formó ya una especie de lucha entre el plenipotenciario de S. M. I. y el partido progresista, que dió por resultado el que á su regreso á Francia, diese sin duda al emperador informes que de seguro no han sido ni exactos, ni favorables al partido liberal.

Pero veamos, á pesar del estado fatal y revuelto del país, durante los tres años á que nos referimos, qué sucedió á los franceses. Todos los que residen en la capital gozaron de la misma seguridad y tranquilidad que los demás habitantes de ella, porque aunque amagada por las fuerzas constitucionales, nunca fué atacada decididamente, y no hubo ni ha habido desorden digno de llamar la atencion.

En muchas partes de la República no se turbó la paz sino en cortísimos períodos, y en los puertos, las circunstancias mismas en que se encontraba la nacion, favorecian ó el contrabando ó los negocios en que por la introduccion de *papel* que tiene en la plaza un corto valor, resultaba un ahorro considerable en los derechos marítimos é interiores. Se puede asegurar que con pocas excepciones, el comercio en los tres años *no pagó los derechos tal como los fija la Ordenanza vigente de aduanas*. Esto ha compensado hasta cierto punto la carestía de los fletes, la falta de las conductas y los demás perjuicios que són consiguientes á un *estado de guerra*. El comercio es como el agua: busca siempre su nivel.

En cuanto á la deuda francesa en esa época, se puede decir que se componía de dos partes; una líquida y reducida á *títulos al portador*, y otra compuesta de diversas reclamaciones presentadas al gobierno ó á la legacion; pero todas *ilíquidas ó sin comprobacion*, y sobre todo, sin que ni el mismo gobierno mexicano, ni tribunal alguno liquidatario, ni aun la legacion, hubiese fallado sobre la *justicia y legalidad de ellas*.

Respecto de la deuda liquidada y comprendida en la Convencion, *único compromiso diplomático* que existía con Francia, citaré al señor general Forey un hecho que le parecerá increíble. En el estado en que se hallaba el país con dos gobiernos que se hacian una guerra encarnizada, y que á veces carecian aun de algunos cientos de pesos con que dar de comer á los soldados, los bonos de la Convencion francesa *se remataron á la par, mientras* en ninguna época ha sucedido lo mismo con

ningunos de los títulos diversos de la deuda de la República. Esto á falta de multitud de datos, que seria inútil citar aquí, prueba hasta la evidencia el respeto que la nacion mexicana tiene por sus compromisos, y quizá todavia más, la preferencia con que en la República se han visto siempre todos los asuntos en que ha tenido empeño el gobierno de S. M. I.

En verdad, y sin acudir á épocas que no pueda abarcar exactamente la memoria, se puede presentar un período de diez años, contando desde la administracion del señor Arista hasta 1860, en que reinó la mejor armonía é inteligencia con la Francia, en que México procuró *compacer á todos sus ministros plenipotenciarios* y en que el tesoro de la Nacion *pagó con regularidad y aún con mas exactitud que lo que le han permitido sus recursos, multitud de deudas justas en verdad las unas, pero exageradas ó injustas otras, segun por menor se demuestra en las cuentas de la tesorería federal*, que con sus documentos justificativos constan en una voluminosa Memoria (de que no tiene sin duda conocimiento el señor general Forey) que se ha publicado en castellano y en inglés, y que tuvo el honor de escribir por orden del gobierno constitucional.

Por haber sido llamado á Francia el señor vizconde de Gabriac, que como se ha dicho, se retiró del país con las mas fuertes prevenciones en contra del partido liberal, le sucedió en el encargo el señor Dubois de Saligny. Poco tiempo despues de haber llegado este funcionario á la República, la batalla de Calpulápar, ganada al gobierno reaccionario por el señor general D. Jesus Gonzalez Ortega, decidió la tenaz lucha de tres años, y las tropas y el gobierno constitucional volvieron á ocupar la capital de la República.

Cosa extraña y digna de llamar tambien la atencion del señor general Forey. El triunfo del gobierno constitucional fué con pocas excepciones, el triunfo y la fortuna de los franceses.

En los primeros proyectos que se concibieron hace años, sobre desamortizacion eclesiástica, se excluian enteramente á los extranjeros, mientras desde que el señor Lerdo dió su ley de desamortizacion, hizo generosa (aunque erróneamente) participantes de sus ventajas y beneficios á extranjeros y mexicanos; pero lo repito, al triunfar el gobierno constitucional, digo que triunfaron los franceses, porque la legislacion posterior sobre desamortizacion, favoreció en tal grado á los extranjeros,